

Ushuaia, 11 de marzo del 2024.

VISTO:

El expediente EXP-TDF N° 0066/2024 del registro de expedientes de esta Universidad, el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Resolución (REC) N° 313/2018 modificatorias y complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que por expediente EXP-TDF N° 0066/2024 se tramita solicitud de autorización para la Convocatoria a presentación de Proyectos de Comunicación Radial (PCR) y podcast, modelo de Reglamento y Formulario para la presentación de proyectos para la Convocatoria Anual 2024, efectuada por el Departamento Radio de esta Universidad, mediante Nota Radio N° 002/2024.

Que entre las misiones y funciones establecidas para el Departamento de Radio se encuentra las de *“Realizar y Gestionar la Radio de la Universidad, contribuyendo a las diferentes necesidades de Comunicación Institucional de la Universidad”*. Así como, *“Planificar la Grilla de Programación y Agenda de Trabajo de la Radio de la Universidad- Producir y Realizar Productos Radiales”*, por lo que el proceso de *“Proyectos de Comunicación Radial (PCR) y podcast”* se instrumentará a través del Departamento Radio, facultando al mismo, por medio de la presente y en los términos establecidos, a llevarlo adelante.

Que tomó intervención la Secretaria General, sin realizar observaciones sobre reglamento y formularios.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 49° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llámase a *“Convocatoria para la Presentación de Proyectos de Comunicación Radial (PCR) y podcast”* en los términos establecidos en el Reglamento de la Convocatoria el que como ANEXO I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Se establece como plazo de *Presentación de Proyectos de Comunicación Radial (PCR) y podcast*, desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente y por el término de 30 días corridos.

ARTÍCULO 3°: Facultase al Departamento Radio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A. e I.A.S., dependiente de la Dirección de Comunicación Institucional, a llevar adelante el procedimiento instituido.

ARTÍCULO 4°: Establecer como modelo de presentación al “*Formulario para presentación de proyectos*” ANEXO II que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora, a las personas conforme al detalle que, como ANEXO III, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 6°: Dentro del plazo de 10 días posteriores al Cierre de la Convocatoria, la Comisión Evaluadora designada confeccionará un orden de mérito con los proyectos presentados.

ARTÍCULO 7°: Regístrese. Comuníquese al Departamento Prensa y Difusión Institucional a los fines de su amplia difusión interna y externa. Notifíquese a los miembros de la Comisión Evaluadora. Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN (REC-R/2) N°: 044-2024.-

ANEXO I- RESOLUCIÓN (REC-R/2) N°: 044-2024.-

**Convocatoria para presentar Proyectos de Comunicación Radial (PCR) y podcast
Reglamento para presentación de proyectos en Radio UNTDF de la Universidad Nacional de
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.**

ARTICULO 1°).-

Podrán presentarse a la convocatoria de **Proyectos de Comunicación Radial (PCR)** todos las y los docentes de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, pudiendo incluir la participación de estudiantes regulares, nodocentes, investigadores y personal de gestión que cuenten con el aval del Instituto o Secretaría de pertenencia de la UNTDF.

Podrán presentarse a la convocatoria de **Proyectos de Comunicación Radial** estudiantes de institutos terciarios y/o universitarios de Tierra del Fuego con aval de la institución a la que pertenecen; estudiantes de quinto/sexta año del secundario coordinados por un/a docente responsable de la Institución a la que pertenezcan y que cuenten con el aval de la dirección del establecimiento escolar. Podrán presentarse a la convocatoria de **Proyectos de Comunicación Radial** Organizaciones civiles con o sin personería jurídica y Colectivos sociales del territorio.-

La Radio de la UNTDF será coproductora del **Proyectos de Comunicación Radial**.

Las/los presentantes autorizan la emisión, reproducción, distribución del producto sonoro a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A.ei.A.S, el cual llevará el sello “Es una realización de RadioUNTDF”.

ARTÍCULO 2°).-

El **Proyecto de Comunicación Radial** deberá estar conformado por un mínimo de tres participantes. Un miembro cumplirá las funciones de coordinador/a del programa e interlocutor con el Departamento RadioUNTDF.

ARTÍCULO 3°).-

La propuesta deberá contemplar la realización de un mínimo de 8 (ocho) programas y hasta un máximo de 16 (dieciséis) programas, con una duración mínima de entre 25 (veinticinco) minutos o hasta 55' (cincuenta y cinco) minutos de duración cada uno.

Por cada producción se deberá generar además un contenido audiovisual para las redes sociales de 1' (un minuto) a modo de avance, promo o resumen del programa, como complemento del mismo, y para difusión del producto sonoro.

ARTÍCULO 4°).-

Los géneros y formatos propuestos podrán incluir: entrevista, informe, columna de análisis u opinión, divulgación, o periodismo científico. También podrá conformarse: mesa debate, radioclip, radioteatro, standup, humor, entre otros.

El **Proyecto de Comunicación Radial** puede comprender también la producción de cápsulas, secciones, micros o podcast con duración de entre 30” (treinta) segundos y 7 (siete) minutos para ser incluidos dentro de la programación diaria de la emisora.

Se priorizará aquellos proyectos que contemplen la utilización de música, ráfagas o efectos sinningún tipo de licencia o bajo licencias Creative Commons.

ARTÍCULO 5º).-

La presentación del **Proyecto de Comunicación Radial** deberá incluir: el diseño de producción del ciclo, propuesta estética-artística y musical, acorde a la audiencia objetivo.

La producción deberá contemplar durante el ciclo la utilización de rutina o guion, para la correspondiente edición a cargo del Departamento Radio en caso de programas grabados.

ARTÍCULO 6º).-

Los ciclos enlatados serán emitidos en horario a definir por la emisora, atendiendo a la franja horaria propuesta por las/los presentantes. También serán distribuidos por las redes iVoox, Spotify de RadioUNTDF y compartidos en las plataformas Facebook y Youtube de la emisora. Queda a criterio de la emisora una nueva reproducción de los episodios en fecha posterior a la efectuada en la convocatoria inicialmente.

ARTÍCULO 7º).-

Los ciclos en vivo serán emitidos de lunes a viernes en la franja horaria de 14 a 16hs. También serán distribuidos por las redes iVoox, Spotify de RadioUNTDF y compartidos en las plataformas Facebook y Youtube de la emisora. Queda a criterio de la emisora una nueva reproducción de los episodios en fecha posterior a la efectuada en la convocatoria inicialmente.

ARTÍCULO 8º).-

La propuesta radial deberá tener por meta interactuar con una audiencia comprendida en las franjas etarias (18-35) y/o (35-50) preferentemente. No excluyente.

ARTÍCULO 9º).-

El **Proyecto de Comunicación Radial** podrá contar con el mecenazgo de una o más Secretarías o Institutos de la UNTDF; y/o formar parte de proyectos de extensión y/o de Investigación de la Universidad. En caso de presentar un **Proyecto de Comunicación Radial** con el auspicio de funcionarios/as políticos; empresas públicas o privadas, fundaciones, o cualquier otra institución externa a la UNTDF, el proyecto deberá ser evaluado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 10°).-

Las y los integrantes del **Proyecto de Comunicación Radial** que resulten seleccionados se comprometen a participar de las actividades de capacitación y orientación que organiza RadioUNTDF, para una adecuada salida al aire y que será comunicado oportunamente a cada presentante y proyecto seleccionado.

ARTÍCULO 11°).-

El criterio de selección del **Proyecto de Comunicación Radial** versará sobre:

- a) La factibilidad de realización, sustentabilidad y sostenibilidad en el tiempo.
- b) Conformación del grupo que garantice la disponibilidad horaria para llevar a cabo la iniciativa propuesta.
- c) Se priorizan los equipos heterogéneos, diversos e inclusivos, tanto en la conformación de trabajo como en las temáticas abordadas.
- d) Que los ejes, contenidos y temáticas se relacionen con la realidad fueguina local, provincial, institucional, interinstitucional, el desarrollo territorial, políticas públicas, tanto de índole urbana como rural.
- e) La selección de proyectos se realizará con un consejo asesor integrado por autoridades de la Secretaría de Rectorado de Río Grande, Secretaría de Ciencia y Tecnología, y la Jefatura del Departamento Radio de la UNTDF conformado a tal fin.

ARTÍCULO 12°).-

Las instalaciones de la emisora RadioUNTDF **solo podrán utilizarse** en la etapa de puesta al aire. La etapa de preproducción será articulada virtualmente con el Departamento Radio.

Las comunicaciones de carácter local, nacional o internacional que formen parte del **Proyecto de Comunicación Radial** deberán realizarse a través de google meet. Quedando totalmente a cargo de las/los gestores/as del proyecto los costes de producción, movilidad o cualquier otra erogación económica o financiera que requiera la puesta del ciclo.

ARTÍCULO 13°).-

La UNTDF acreditará a las/los participantes del equipo de trabajo mediante la extensión de una constancia a cada uno/a al término del ciclo radial, donde constarán las acciones realizadas (coordinador/a, productor/a, conductor/a, otros) en el marco del proyecto presentado y emitido en su totalidad, con el aval de las áreas intervinientes y RadioUNTDF.

ARTÍCULO 14°).-

Los proyectos deberán enviarse por correo electrónico a la cuenta PCR.proyectoradial@untdf.edu.ar , en el plazo establecido para la presentación.

ARTÍCULO 15°).-

La carpeta del **Proyecto de Comunicación Radial** a presentar debe incluir:

- a) nombre del programa, eje/s temático/s, objetivos generales y particulares, diseño de producción del ciclo, estructura del programa, audiencia objetivo, propuesta artística -estética y musical, propuesta de distribución/circulación en redes sociales. Breve CV de cada integrante.
- b) En caso que el programa ya se hubiera realizado en otra emisora deberá presentar el link de acceso a un programa completo, o link a una muestra de 15' (quince minutos) de duración de un segmento; y la autorización por escrito del/la responsable legal para la reproducción del mismo.
- c) El/la coordinador/a o responsable del **Proyecto de Comunicación Radial** debe ser mayor de 21 años.

ARTICULO16°).-

Se proponen algunos temas o abordajes de interés institucional no excluyente:

- Ciencia, educación y cambio climático.
- Transportes, conciencia vial, movilidad y accesibilidad. Contaminación.
- Hábitos saludables, soberanía alimentaria, salud pública, APS, adicciones.
- Diversidad cultural, migraciones, activismo y política social.
- Jóvenes, tribus urbanas, artes y música. Actores culturales emergentes.
- Adultos, adultos mayores, tercera edad, salud y sexualidad, educación.
- Educación superior, ciencia e investigación. Vocaciones científicas.
- Pluridiversidad, multiculturalidad. Interculturalidad, decolonialidad.
- Ambiente: suelo, agua y aire; energías renovables; política ambiental.
- Bioeconomía, producción y trabajo; Campo, industria, tercer sector, producción y distribución; ecomercio, ecoproductos, ecoturismo.
- Sociedad en red, consumos culturales, industrias culturales, nuevas narrativas, culturashíbridas, educación híbrida.
- Política, políticas y partidos; representación y participación ciudadana.
- Deportes inclusivos, no tradicionales, deportes infantiles. Deportes fueguinos.
- Soberanía nacional, Malvinas, Antártida, islas del Atlántico Sur. Región Sur. Patagonia. América Latina.

ANEXO II- RESOLUCIÓN (REC-R/2) N°: 044-2024.-
Modelo de Formulario para presentación de proyectos

El proyecto de ciclo radial se debe enviar por correo electrónico en formato pdf.

ASUNTO: Convocatoria Proyecto de Comunicación Radial.PCR 2024. Nombre del proyecto XXXXXXXX La versión digital del proyecto debe enviarse por correo electrónico a la cuenta PCR.proyectoradial@untdf.edu.ar entre el 19 de febrero y el 29 de marzo de 2024.

Fecha de presentación:

DATOS DE PRESENTACIÓN

1) Responsable (Productor general)

Nombre:

DNI:

Relación con la UNTDF:

Secretaría/Instituto:

Organización o institución externa participante:

Teléfono fijo o celular:

Domicilio:

Correo electrónico:

2) Naturaleza del Proyecto:

Nombre:

Marcar con X:

El ciclo comprende: 8 (ocho) 12 (doce) 16 (dieciséis)... programas.

Fundamentación breve:

Objetivos generales:

Objetivos particulares:

Diseño de producción del ciclo

(se puede anexar en formato excel o tabla de word la planificación. De no contar con la misma RadioUNTDF brindará una capacitación como parte del desarrollo del proyecto).

Estructura del programa

Propuesta artística -estética y musical:

Propuesta de distribución en redes y plataformas:

Recursos radiofónicos con los que cuenta:

Columnistas propuestos:

Participan: Niñas/Niños/adolescentes:

(En caso afirmativo, llegado el momento deberá presentar la autorización de madre/padre – o tutor/ a)

3) Participantes y rol que cumple en la organización del proyecto:

Coordinador/a:

Productor/a/es:

Conductor/a:

Co - Conductor/a:

Anexar: Breve CV de cada integrante.

Si algún integrante posee experiencia en proyectos similares, comente.

4) Audiencia objetivo según temática:

5) Audiencia por franja etaria (marcar con una x)

Infanto Juvenil.... 20-30:.... 30 a 40:..... 40 a 50:..... otro:.....

6) Género preponderante (marcar con una x)

Informativo	Cultural
Educativo	Opinión

Musical	Entretenimiento
Campaña de sensibilización	Ficción
Deportivo	Otro

7) Estilo Musical y subgéneros preponderante:

8) Duración del programa

Tener en cuenta que para una hora se consideran 55 minutos efectivos de **Programa** incluida la apertura, cierre, separadores y música. Mientras que para media hora se consideran 25' minutos efectivos incluida la apertura, cierre, separadores y música.

Se considerará **Cápsula** a las producciones de entre 1' (un minuto) y 3' (tres minutos) cada una.

Se considerará **Micro** a las producciones de entre 3' y 8' (ocho minutos) cada una.

Llamaremos **programa especial o podcast** a las producciones de entre 8' y 20' (veinte minutos) cada una.

9) Periodicidad sugerida (marcar con una x)

Diario:..... dos veces por semana..... Semanal:..... especial o podcast.....

10) Días y horarios sugerido de emisión: (Sujeto a disponibilidad de la emisora y personal)

11) Modalidad del programa (marcar con una x)

Entrega lata listo para emisión:

Entrega materiales crudos y guion para posterior edición-emisión:

Vivo en estudio de RadioUNTDF:

Firma Responsable/s presentante/s:

Anexar carta o Resolución de Aval (Secretaría/Instituto/otro).

ANEXO III-RESOLUCIÓN (REC-R/2) N°: 044-2024.-

Comisión evaluadora “Convocatoria Proyecto de Comunicación Radial.PCR 2024.”

Titulares:

- **Dra. Silvina ROMANO- Secretaria de Ciencia y Tecnología**
- **Ing. Mónica FRÍAS- Secretaria Sede Río Grande**
- **Tec. Elizabeth FURLANO- Jefa Dpto. Radio**

Suplentes:

- **Dn. Francisco LOHIGORRY- Secretario General**
- **Lic. Florencia BASSO**
- **D.I.S Noelia MANGIN**